

RESOLUCIÓN 273E/2025, de 10 de junio, del director general de Economía Social y Trabajo, por la que se concede subvención a la Red de Economía Alternativa y Solidaria, REAS Navarra, para financiar el asesoramiento en economía social 2025 mediante procedimiento de concesión directa. . Identificación BDNS: .

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3652-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Servicio de Trabajo Sección de Economía Social
Tfno.:	848427918/848424555
Dirección:	Parque Tomás Caballero, 1-1ª planta 31006 PAMPLONA
Correo-Electrónico:	ecsosocial@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención a la Red de Economía Alternativa y Solidaria, REAS Navarra para financiar el asesoramiento en economía social 2025
Normas de aplicación:	-----Normativa-----
Titular:	ASOCIACION REAS NAVARRA-RED DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA
NIF/CIF:	G31814221

La Asociación REAS Navarra- Red de Economía Social ha presentado el 3 de junio de 2025 ante la Dirección General de Economía Social y Empleo solicitud de subvención para sufragar las actuaciones de asesoramiento en economía social previstas para el año 2025 junto con las actividades propuestas y su presupuesto.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse en tal caso la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

En la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 existe la partida nominativa “970000 97000 4819 494120 (E) Convenio REAS para asesoramiento en economía social” dotada con 110.000 euros.

En virtud de ello, es de interés la financiación de la actividad de esta asociación, por lo que procede instrumentar el convenio mediante el cual se establezcan las bases reguladoras de la concesión de la citada subvención.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

RESUELVO:

1.Aprobar el Convenio por el que se regula la concesión de la subvención a REAS Navarra - Red de Economía Alternativa y Solidaria para realizar las actividades de asesoramiento en economía social y solidaria durante 2025.



2. Autorizar un gasto de 110.000 euros, que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
970000-97000-4819-494120: (E) Convenio REAS para asesoramiento en economía social	2025	110.000,00

3. Notificar esta Resolución a REAS Navarra - Red de Economía Alternativa y Solidaria, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular del departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 10 de junio de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO
Iñaki Mendióroz Casallo

